[illegible]

ATHA-DAH-FSA-008-004-261

En la villa de salinas de anana martes a treze dias del mes de agosto de
myll e qui^os e ochenta e ocho años se hizo ayuntamiento
a son de canpana tanyda segun costunbre para las cosas
tocantes al servi^o de dios nro señor y concejo della y buen
gobierno della de la qual se allaron el martin de
urbina alcalde ordin^o de la dha villa y su [illegible] jo^n dela
dicha salinas y jo^n de urbina regidores della dha villa y se
trataron las cosas siguientes

En este dho ayuntami^o parescieron presentes ju^o ruiz de az-
tiles en nonbre y como pro^r de los vezinos de astiles e carra
e myo della frente de la villa de solona e andres de ... ldor
en nonbre de los de puentelarra/ los quales dixeron
que esta villa [illegible] della dha villa [illegible] de [illegible]
[illegible] de ju^o ruiz de beyzama diputado de la
general de la provinçia de vitoria y de la hermandad de la
[illegible] mandami^o del dho martin de urbina alcalde
[illegible] a ser [illegible] repartimyen[to]

que se hiziese [illegible] los escriuanos de las partes ——
y por no estar aca le mandamiento del dicho ajuntamiento general
que le de acuerdo de que si mismo del dicho [illegible] se [illegible] el [illegible]
al dicho ajuntamiento general para que obiese mandamiento
y lo que cabe al dicho escriuano [illegible] y que el dicho
procurador de Berganza [illegible] domingo [illegible] que se le
tomase [illegible] del mes de agosto para [illegible]
[illegible] lo que [illegible] del dicho escriuano
para que se junte [illegible] que montare el dicho de parte
[illegible] [illegible] el dicho ajuntamiento
[illegible] mandamiento [illegible] ——

v En este dicho ajuntamiento se ordeno y se notifique
a Ju[an] de [illegible] de la paga general de quentas
y de quentas de [illegible] salido del escriuano dentro
de segundo dia —— y lo mando notificar ——

v En este dicho ajuntamiento ordenaron y mandaron que se no
tifique a [illegible] de Pinedo de [illegible] [illegible]
a [illegible] que se retire [illegible] ——

v En este dicho ajuntamiento mandaron se notifique a Ju[an] de [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] de la [illegible]
que esta obligado [illegible] de [illegible] regimiento dentro
de tercero dia ——

v En este dicho ajuntamiento mandaron se notifique al dicho Ju[an]
[illegible] de un [illegible] de [illegible]
del escriuano [illegible] regimiento [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
v notifique [illegible] el dicho [illegible] deberan [illegible]
[illegible] dentro de tres dias ——

Martin de Churruca — Joan de Salinas

v En este dicho ajuntamiento se ordeno y se notifique a
Ju[an] de Berganza de las fianças de los [illegible] que tiene a ver
[illegible] seran [illegible] de cerca —— [illegible]
[illegible] de [illegible] en la carcel ——
[illegible] en la carcel [illegible]
de ——

v En este dicho ajuntamiento se le mando a Ju[an] [illegible]
procurador general [illegible] conforme a la
[illegible] que se [illegible] sobre [illegible]
[illegible] y se manda [illegible]
[illegible] se [illegible] conforme a la ley de [illegible] para
[illegible] al dicho escriuano [illegible]

Martin de Churruca — Joan de Salinas — Joan Diaz Romero

Juan de Surruina